

Folio 1824661-

## DECRETO N° T- 485

CASTRO, 07 de Diciembre de 2013

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012; la Sesión Ordinaria N°02 del 11.12.2012, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°37 del 03.12.2013; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$100.000, al CLUB DEPORTIVO PADRE ALBERTO HURTADO, RUT N°65.488.970-8, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°271, de fecha 17.03.1997; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°210 del 14.04.2005; representada por su Presidente Sr.(a) Sergio Navarrete Pereira; destinado gastos colaciones, bebidas, transporte, productos repostería, para evento institucional.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondo Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23.12.2003. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE